

Universidad Nacional de Salta FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA REPUBLICA ARGENTINA TELEF. (0387) 4255404/330/332 TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -D- Nº

085-20

1 5 ABR 2020 Salta, Expediente Nº 12.526/14

VISTO la nota presentada por el Lic. Hugo CHOCOBAR; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la cual solicita licencia sin goce de haberes en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Regular con dedicación simple de la asignatura ANATOMIA Y FISIOLOGIA/PROCESOS BIOLOGICOS I de esta Facultad, por los meses de Febrero y Marzo de 2020, por incompatibilidad de cargos.

Que mediante la Resolución Nº CD-022/20 el Lic. Hugo CHOCOBAR fue designado en el cargo temporario de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva, para desempeñarse como Docente, de Competencias Específicas, Area Enfermería del Curso de Ingreso a la Facultad de Ciencias de la Salud, en el marco del Ciclo de Ingreso Universitario – CIU 2019-2022, desde Febrero a Marzo de 2020.

Que la licencia se encuadra en el Artículo 49º Inc. e) del Convenio Colectivo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales.

Que es atribución de la Señora Decana, acordar licencias a los docentes, conforme al régimen general de la Universidad, según lo dispuesto en el Artículo 117 inc. d) del Estatuto de esta Universidad.

POR ELLO: Y, en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD R E S U E L V E :

ARTICULO 1º: Conceder licencia sin goce de haberes al Lic. Hugo Alberto CHOCOBAR, D.N.I. Nº 32.934.810, en el cargo de JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS Regular con dedicación Simple de la asignatura ANATOMIA Y FISIOLOGIA/PROCESOS BIOLOGICOS I de esta Facultad, a partir del 01 de Febrero y hasta el 31 de Marzo de 2020, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2º: Dejar establecido que la licencia se encuadra en el Artículo 49º Inc. e) del

Tom.



Universidad Nacional de Salta FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA REPUBLICA ARGENTINA TELEF. (0387) 4255404/330/332 TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -D- Nº

085-20

15 ABR 2020

Salta,

Expediente Nº 12.526/14

Convenio Colectivo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales. **ARTICULO 3º:** Hágase saber y remítase copia a: Interesado y Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

img

Lic. NÉLIDA ELINA CONDORÍ Secretaria Académica Facultad de Ciencias de la Selud - UNSa PACIFICAN PACIONAL DISCOURS OF THE CHEMICAS HE IN

Lic. Maria Silvia Forsyth

Decana

Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa